

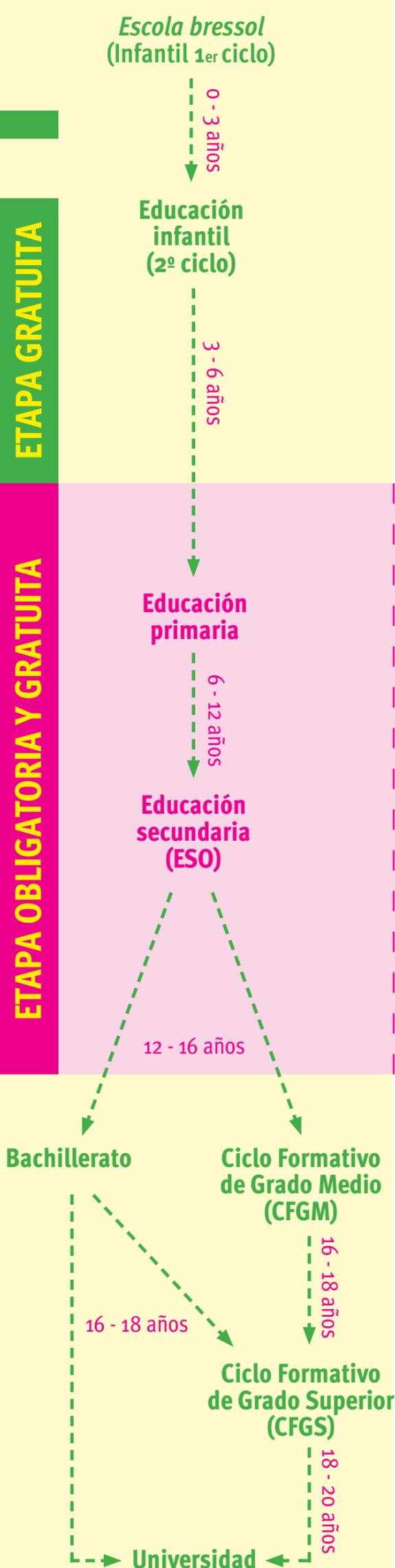
# El sistema educativo catalán: guía breve para familias recién llegadas

Todas las niñas, niños y jóvenes que llegan o viven en Cataluña, **tienen derecho a ir al colegio y al instituto de forma gratuita**, sea cual sea su situación administrativa o la de sus familias. Además, hay que tener en cuenta que en Cataluña los centros públicos ofrecen una educación de máxima calidad, a diferencia de lo que pasa en otros sistemas educativos.

Para obtener una plaza pública, es necesario pasar por un **proceso de inscripción y matrícula**, que varía según el momento de llegada y la edad de la alumna/o. Si acaban de llegar a Cataluña, recomendamos **contactar con la Oficina Municipal de Escolarización (OME)** del municipio donde tengan previsto residir. Es importante recordar, en todo momento, que desde los **3 hasta los 16 años**, todas las niñas, niños y jóvenes tienen derecho a obtener una **plaza pública, gratuita y no religiosa**. Por lo tanto, **la OME no os puede obligar** a escolarizar a vuestras/os hijas/os en un centro educativo privado, concertado y católico.



## ETAPAS EDUCATIVAS



Si estáis a cargo de **niñas y niños de entre 0 y 3 años**, es muy recomendable escolarizarlos en la **escola bressol** (escuela infantil 1er ciclo). Actualmente esta etapa educativa **no es universal**. Esto quiere decir que no hay plazas suficientes para todos las niñas/os de esta edad, aunque cada vez los ayuntamientos ofrecen más. En cuanto al precio, solo **se ofrecen plazas gratuitas en el 2º curso (I2)**. Os recomendamos acudir a la OME para que os explique cómo funciona el proceso de matrícula.

Si la/el niña/o tiene **entre 3 y 6 años**, tendréis que escolarizarlo/a en un centro de **educación infantil y primaria** para que curse los tres cursos de educación infantil de segundo ciclo (I3, I4 e I5) de forma gratuita. Os podéis informar sobre el proceso en la OME de vuestro municipio.

A partir de los 6 años **la educación es obligatoria**. Esto significa que las familias debéis matricular a sus hijas e hijos en algún centro educativo. Tanto en la etapa de educación primaria como en la de secundaria, el periodo ordinario de preinscripción comienza aproximadamente en el mes de marzo. Si al llegar a Cataluña ya ha comenzado el curso, os recomendamos pedir información en la OME.

**Y recordad:** Vuestros hijos/as tienen derecho a ir a la escuela y al instituto. **No os pueden negar una plaza escolar**, incluso si no estáis empadronados o si os encontráis en situación administrativa irregular.

Ante cualquier **problema con la matrícula**, llamad a la aFFaC al **934357686** y os ayudaremos de forma totalmente gratuita.

Después de acabar la educación secundaria, **es muy recomendable que las/los jóvenes continúen con su formación** para poder habilitarse para acceder al mundo laboral en buenas condiciones y para tener más **oportunidades de tener un futuro digno**.

Las y los jóvenes que quieran seguir estudiando, pueden optar entre cursar **estudios profesionalizadores haciendo un ciclo formativo**, más enfocado en aprender un oficio, o si prefieren estudiar una **carrera universitaria**. Si desean ir a la universidad, la forma más rápida de hacerlo es cursando los dos años de bachillerato en un centro de educación secundaria. Si lo prefieren, también, pueden acceder haciendo un Ciclo Formativo de Grado Medio y un Ciclo Formativo de Grado Superior.

Para preinscribir y matricular a una/un niña/o u joven en el sistema educativo, hay que tener en cuenta que:

- 1 Las familias que lleguen **mientras el periodo de preinscripción está abierto** (normalmente, marzo-abril) tendrán que seguir el proceso ordinario para obtener una plaza. Si **el periodo ordinario está cerrado**, tendrán que dirigirse a la OME.
- 2 En ambos casos, **la preinscripción se tiene que hacer telemáticamente (por internet)**. Si tenéis dificultades para acceder a un dispositivo de Internet o para hacer el trámite, **dirigíos presencialmente a la aFFaC (con cita previa telefónica) y os ayudaremos**.
- 3 No tener empadronamiento o estar en situación administrativa irregular **no puede condicionar la escolarización de vuestras hijas y/o hijos**.
- 4 En el momento de hacer la matrícula en un centro público, podéis pedir que vuestra hija/o acceda a **una de estas religiones: islam, judaísmo, evangelismo o catolicismo**.

## SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

Los centros educativos ofrecen servicios complementarios. Estos servicios no son gratuitos, pero existen algunas ayudas para afrontar estos gastos. Podéis pedir más información a vuestra AFA o al mismo centro educativo.

- **Servicio de acogida:** Permite a las familias dejar a las niñas/os en la escuela, aproximadamente una hora antes del inicio del horario escolar y una hora después de que este acabe.
- **Comedor escolar:** Casi todos los centros de educación infantil y primaria (y algunos institutos), tienen servicio de comedor para aquel alumnado que no pueda ir a comer a casa.
- **Transporte escolar:** El alumnado que no tenga escuela o instituto en el municipio de residencia, tendrá derecho a disponer de transporte escolar gratuito hasta el centro educativo. Este mismo alumnado también tendrá el servicio de comedor escolar garantizado de forma gratuita.
- **Actividades extraescolares:** Son actividades deportivas, artísticas, culturales, tecnológicas, etc. que se hacen después del horario lectivo.
- **Casals:** Muchos centros educativos organizan actividades de ocio durante las vacaciones escolares. Esto mantiene el vínculo del alumnado con el centro y facilita la conciliación laboral y familiar.

## AYUDAS Y BECAS

Existen algunas ayudas y becas para afrontar los gastos derivados de la escolarización de las niñas/os. Estas ayudas se otorgan en función de la situación socioeconómica de la familia, del municipio de residencia o de las necesidades especiales de las niñas/os, entre otras situaciones:

- **Beca de comedor y transporte:** Dependiendo del municipio; el trámite se hace en el Ayuntamiento y en el Consejo Comarcal. Podéis pedir información a la OME o a Servicios Sociales.
- **Beca general para niños con necesidades específicas:** Se trata de ayudas económicas destinadas a alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NESE). Se incluye aquel alumnado que, por sus capacidades, situación, trayectoria o contexto socioeconómico necesita acompañamiento adicional para disfrutar del derecho a la educación en condiciones de igualdad. Es necesario disponer de un diagnóstico médico o un informe de Servicios Sociales.
- **Beca para libros de texto y material escolar:** Hay que consultar a la OME, al Ayuntamiento o a los Servicios Sociales del municipio de residencia.
- **Tarifificación social de la cuota de las guarderías:** Algunos ayuntamientos adaptan el precio de las escuelas de infantil de 1er ciclo a la situación socioeconómica de la familia. Consultar en vuestro ayuntamiento.

## DIRECCIONES DE INTERÉS

Para cualquier **duda o problema relacionada con la escolarización** de vuestra hija, hijo o menor a cargo, en relación al sistema educativo catalán, os podéis dirigir a la [aFFaC](http://affac.cat) y os ofreceremos **asesoramiento y acompañamiento gratuito (934357686/affac@affac.cat)**.

Además, también podéis consultar otras direcciones de interés:

- **[Servei d'Atenció a Immigrants, Emigrants i Refugiats \(SAIER\)](#)**

Carrer Tarragona, 141 (Barcelona). Tel.: 93 595 55 39

- **[Comissió Catalana d'Acció pel Refugi \(CCAR\)](#)**

Rambla de Santa Mònica, 10, 1r pis (Barcelona). Tel.: 93 595 55 39

- **[InteRED Catalunya. Por una Educación Transformadora](#)**

Tel.: 93 467 26 67

- **[Associació de Cuidadores AMB CURA](#)**

Email: info@ambcura.org

**Si eres una familia recién llegada y tienes problemas para que tus hijas, hijos o menores a cargo obtengan una plaza pública en cualquiera de las etapas educativas, contacta con nosotros:**

 **934357686**  **affac@affac.cat**  **C/Cartagena, 245, àtic (Barcelona)**

**Todas las niñas, niños y jóvenes que viven en Cataluña tienen derecho a recibir una educación en igualdad de condiciones y sin ningún tipo de discriminación, independiente de cuál sea su país de origen o de la situación administrativa de sus familias.**